

**DIRECTIVA N°007-2026/CNE-AP**

**PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR COMITÉS EJECUTIVOS Y COMITÉS DE PROMOCIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL PERIODO 2026-2028**

**1. OBJETIVO:**

Reprogramar las fechas a partir de la etapa de resolución de tachas en segunda instancia, para el proceso electoral para elegir a Comités Ejecutivos y Comités de Promoción Política a nivel nacional periodo 2026-2028 con cargo a dar cuenta al Plenario Nacional.

**2. JUSTIFICACIÓN:**

El proceso electoral para elegir a Comités Ejecutivos y Comités de Promoción Política a nivel nacional periodo 2026-2028, convocado el 6 de febrero del 2026 y regido por las DIRECTIVAS 001, 002, 003, 004, 005 Y 006 – 2026-CNE-AP, cuenta con un cronograma electoral cuya fecha de jornada electoral es el 22 de marzo del 2026.

Por otro lado, este mismo Comité Nacional Electoral, con fecha 12 de marzo del 2026, ha publicado la DIRECTIVA N°001-2026/CNE-AP-ERM2026, la cual establece los procedimientos para la inscripción de candidatos para las elecciones primarias Regionales y Municipales 2026. El cronograma para este proceso está basado en los hitos establecidos por el Jurado Nacional de Elecciones, hitos inamovibles y de estricto cumplimiento.

Se observa que, ambos procesos y sus cronogramas, estarían entrando en coalición, toda vez que, el día 22 de marzo, fecha programada para la jornada electoral de las elecciones internas dirigenciales, coincide con los días para las inscripciones de los pre candidatos para las ERM 2026, siendo este un paso estratégico de suma importancia que requiere de la atención de los Órganos Electorales del Partido.

Además, existen límites para el acceso a los recursos recaudados por concepto de costas electorales, los mismo que resultan de vital importancia para poder financiar y desarrollar el proceso electoral.

Es así, que se debe señalar que es vital darle el espacio y logística a cada proceso para lograr llevarlos a cabo con éxito.

Por otro lado, el JNE ha publicado los padrones de afiliados de los partidos políticos, sin embargo, la información recibida, cuenta con nombres y números de DNI, mas no ubigeos, lo cual es importante para poder realizar la distribución correspondiente de la información a los candidatos y a los CED para efectos de la jornada electoral.

Así mismo, entendiendo que la modificación de la jornada electoral, implica al mismo tiempo, la modificación de la CONVOCATORIA, se ha determinado realizar esta acción de

urgencia y en resguardo del éxito de los procesos, con cargo a informar al Plenario Nacional.

### 3. MARCO NORMATIVO:

- a. Estatuto de Acción Popular.
- b. Reglamento General de Elecciones del Partido Político Acción Popular.

### 4. DE LA MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA ELECTORAL

Se muestra a continuación el cronograma electoral modificado, con cargo a ser informado en Plenario Nacional.

Item	Actividad	RESP	Fechas
<b>Actividades de los ítems 1 al 20 – COMPLETADAS</b>			
21	Resolución de apelaciones de tachas en segunda instancia	CNE	Hasta el 17 de marzo 2026
22	Notificación de resoluciones sobre apelaciones	CNE	Hasta el 17 de marzo 2026
23	Sorteo y publicación de número de listas.	CED	Miércoles 18 de marzo 2026
24	Campaña electoral	-	Desde el 19 de marzo hasta el viernes 17 de abril
25	Jornada de sufragio	-	<b>Domingo 19 de abril</b>
26	Publicación de Actas Electorales	CED	Domingo 19 de abril
27	Presentación de recursos de Nulidad	-	Lunes 20 de abril
28	Resolución que resuelve el recurso de nulidad y notificación.	CED	Martes 21 de abril
29	Apelación a la resolución que resuelve el Recursos de Nulidad	-	Miércoles 22 de abril
30	Calificación y elevación de Apelaciones	CED	Jueves 22 de abril

<b>31</b>	Resolución y notificación de resoluciones de nulidades en segunda instancia.	<b>CNE</b>	Viernes 23 y sábado 24 de abril
<b>32</b>	Consolidación y publicación de resultados departamentales y elevación de resultados a CNE.	<b>CED</b>	Domingo 25 de abril
<b>33</b>	Consolidación de resultados a nivel nacional	<b>CNE</b>	Lunes 26 de abril al martes 27 de abril
<b>34</b>	PUBLICACIÓN DE LA PROCLAMACIÓN DE LISTAS ELECTAS	<b>CNE</b>	Martes 27 de abril

El acuerdo para el planteamiento de la presente directiva cuenta con el voto de conformidad de la Presidenta Nathalie Ubillús Trinidad y el Secretario Erick Niño Torres , y el voto en contra del Vicepresidente Ricardo Antonio Torres Valdivieso, quien se inclina por la nulidad del presente proceso, sustentado bajo su posición en lo siguiente:

1. Reducida participación de candidaturas
2. Incumplimiento del cronograma electoral
3. Indisponibilidad de recursos económicos
4. Deficiencia en la gestión del padrón electoral
5. Sobreposición de procesos de elecciones internas y primarias
6. La posible dificultades en la futura inscripción del Comité Ejecutivo ante el ROP.

Lima, 12 de marzo del 2026

  
Nathalie Vanessa Ubillús Trinidad  
Presidente del CNE AP  
DNI 46407566

  
Erick Fernando Niño Torres  
Secretario del CNE AP  
DNI 73064189